

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
4	B-1	Capitán.	Diploma de Información.	(1)	SIGC. 413 Comandancia (Gerona).
5	C-1	Capitán.	-	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).
6	C-1	Capitán.	-	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).

(1) Esta vacante podrá ser solicitada por los Capitanes no diplomados en Información, comprometiéndose a realizar los cursos correspondientes hasta la obtención del diploma.

28107 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo, en situación de activo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986 por la que se determina, con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente resolución. Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-1	Subteniente o Brigada	Curso Interventor Armas y Explosivos.	(1)	PLM. 142 Comandancia (Cuenca). Intervención de Armas y Explosivos.
2	B-1	Subteniente o Brigada	Curso Interventor Armas y Explosivos.	(1)	PLM. 311 Comandancia (Valencia). Intervención de Armas y Explosivos.
3	C-1	Subteniente o Brigada	-	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).
4	B-1	Sargento 1.º o Sargento	Mecánico de Radio	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Jefatura de Transmisiones.
5	B-1	Sargento 1.º o Sargento	EDAX. GC.	-	151 Comandancia (Tenerife), para Jefe del GEDEX.
6	2.ª Convocatoria. B-1	Sargento 1.º o Sargento	Diploma de Información	(1)	SIGC. 231 Comandancia (Cádiz).
7	B-1	Sargento 1.º o Sargento	Diploma de Información	(1)	SIGC. 311 Comandancia (Valencia).
8	B-1	Sargento 1.º o Sargento	Investigación y Atestados. Atestados e Interrogatorio.	-	313 Comandancia (Palma de Mallorca). Servicio Policía Judicial. Jefe de Equipo.
9	B-1	Sargento 1.º o Sargento	Investigación y Atestados. Atestados e Interrogatorio.	-	PLM. IV Zona (Barcelona). Servicio Policía Judicial. Jefe de Equipo.
10	2.ª Convocatoria. B-1	Sargento 1.º o Sargento	EDAX. GC.	-	522 Comandancia (Navarra), para Jefe del GEDEX.
11	B-1	Sargento 1.º o Sargento	Diploma de Información	(1)	SIGC. 632 Comandancia (Zamora).
12	C-1	Sargento 1.º o Sargento	-	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Sección de Asuntos Generales.
13	C-1	Sargento 1.º o Sargento	-	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).
14	C-1	Sargento 1.º o Sargento	-	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).
15	C-1	Sargento 1.º o Sargento	-	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).
16	C-1	Sargento 1.º o Sargento	-	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).
17	C-1	Sargento 1.º o Sargento	-	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Sala de Operaciones.

(1) Estas vacantes podrán ser solicitadas por los de los respectivos empleos no titulados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

28108 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncia una vacante para Suboficial del Cuerpo en situación de reserva activa.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior,

de 8 de abril, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Brigada en la PLM de la 121 Comandancia (Toledo), Servicio de Cooperativas, C-1.

La provisión de esta vacante será por un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarla los Brigadas en situación de reserva activa y aquellos otros de igual empleo a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.
Madrid, 30 de septiembre de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28109 ORDEN de 15 de octubre de 1986, de corrección de errores a la de 10 de octubre, por la que se convocaban a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1986 la Orden de 10 de octubre, por la que se convocaban a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia, entre los que figuraba indebidamente el de «Jefe de Programas Educativos en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Guadalajara. Nivel 25. Específico 402.000 pesetas. Localidad, Guadalajara. Grupos A o B. Cuerpos Docentes», procede la anulación del citado puesto de trabajo que aparece en la página 35045.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.-Departamento.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

28110 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Maquinistas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Maquinistas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera, convocadas por Resolución de 19 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Maquinistas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del período de prácticas.

Tercero.-La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «1-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 22 de septiembre de 1986.-José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Escala: Maquinistas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1492026202 S5514	Azcona García, Manuel.....	EH	ST	12- 2-1955
3239652002 S5514	Espiñeira Herrera, Oscar Alfonso.....	EH	PO	7- 1-1952
2292761213 S5514	Gómez Paz, Pedro.....	EH	VL	17- 7-1958
5078406868 S5514	Losada y de Aymerich, Alfonso de.....	EH	OV	26-11-1945
2855622224 S5514	Prieto Sánchez, Carlos.....	EH	CA	8- 9-1956
3383728935 S5514	Alonso Lorenzo, Francisco.....	EH	ST	10- 1-1958
1368569157 S5514	Salces Sinovas, Antonio.....	EH	CA	14- 6-1951
2287339602 S5514	Blanco Lanza, José Daniel.....	EH	BN	14- 3-1943

28111 CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de octubre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ofertando vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas unitarias, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del

Estado» número 246, de 14 de octubre de 1986, se transcriben la siguientes rectificaciones:

Página 34885, suprimir en la parte de la derecha las líneas siguientes:

181-OP-Córdoba-Córdoba-1.

182-OP-Cuenca-Cuenca-1.

Añadir, después de 180-OP-Ciudad Real-Ciudad Real-1

365-OP-Huelva-Huelva-1

Donde dice: «186-OP-La Rioja-Logroño-1», debe decir: «186-OP-La Rioja-Logroño-2».